

NOTARIA PÚBLICA TERCERA

Círculo Notarial de Chiriquí

REPUBLICA DE PANAMA

POSTALIA 416942

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del circuito Notarial del mismo

nombre, a los **Dieciséis (16) días del mes de SEPTIEMBRE del AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

(2019), ante mí, **Licenciado GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN** con cédula

de identidad personal número **CUATRO-SETECIENTOS VEINTIOCHO-DOS MIL**

CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (4-728-2468) Notaria Pública Tercera del Circuito de

Chiriquí, compareció personalmente **LUIS ALFONSO PINEDA GARCÍA.**, varón, español,

mayor de edad, soltero, comerciante, portador del carnet de residente permanente número E-8-

143098, con domicilio en Urbanización San Antonio, casa s/n, con oficinas en Avenida B Norte

y Avenida 1^{ra} Este, Plaza Galería Bardayan, frente a Banco General, corregimiento de David,

distrito de David, en su condición de Representante Legal de la organización **BELLAVISTA**

PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A., persona jurídica inscrita en el Folio N° 155660160 del

Registro Público de Panamá, promotora del proyecto **"URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS**

DE BOQUETE ETAPA II", proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicitó

que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello,

advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**

DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385 del Texto Único Penal, que

tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración

bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente

voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es

verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo

genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales

negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el

artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el

Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

La suscrita Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma

espontánea y que no hubo interrupción alguna.



EL COMPARCIENTE

LUIS ALFONSO PINEDA GARCÍA F8143098

REPRESENTANTE LEGAL

BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.



La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN Notaría Pública Tercera del

Círculo de Chiriquí, cedulado 4-728-2468: Que ante mí compareció **LUIS ALFONSO PINEDA**

GARCÍA portadora de la cedula número E-8-143098, y rindió y firmo el presente documento,

en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 16

SEPTIEMBRE 2,019.--

Hendyast, Osigian
Licda. Gladys Castillo de Osigian

535

